



San Andrés Isla, Veintitrés (23) de Febrero de Dos mil Veinticuatro (2024).

Referencia	PROCESO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO – OPOSICION CON PERTENENCIA
Radicado	88-001-4003-003-2021-00169-00
Demandante	LARRY CORREAL CAMARGO
Demandado	ENA MITCHELL HUDGSON
Auto Sustanciación No.	00050-2024

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, observa el despacho que la señora ENA MITCHELL HUDGSON y la Dra. ORMA NEWBALL WILSON, dieron por terminado de mutuo acuerdo, el mandato existente para la representación judicial de la señora Mitchell dentro del presente proceso.

Se evidencia, además, que la señora ENA MITCHELL HUDGSON otorgó poder especial a la abogada ILIANA BISCAINO MILLER identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.986.257 de San Andrés Isla y tarjeta profesional No. 147.823 del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo que el mismo cumple con lo preceptuado en el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022.

Asimismo, se observa que, la doctora ILIANA BISCAINO MILLER, mediante memorial del 02 de febrero de 2024, manifestó que no se ha dado tramite a las excepciones de merito presentadas por la señora ENA MITCHELL HUDGSON, en la demanda de deslinde y amojonamiento, sea menester indicarle que las mismas serian resueltas en la sentencia de deslinde, sin embargo, antes de dictar sentencia, la doctora ORMA NEWBALL MITCHELL, presentó oposición al deslinde practicado por el perito nombrado en el presente asunto, lo que imposibilitó a la suscrita resolver las mismas, en audiencia.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de San Andrés Isla,

RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE por terminado el mandato suscrito por la señora ENA MITCHELL HUGDSON con la doctora ORMA NEWBALL WILSON.

SEGUNDO: RECONÓZCASE poder a la abogada ILIANA BISCAINO MILLER identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.986.257 de San Andrés Isla y tarjeta profesional No. 147.823 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente dentro del presente asunto, a la señora ENA MITCHELL HUDGSON.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

JVILLA

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c79b3b02f2549fb15819ccdff64ea7fba0985756e4c8930dba8d13b02a6def93**

Documento generado en 23/02/2024 04:20:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>